



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
60
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
18/02/2013
ROL S.I.I
7819-12

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3861 / 06-02-2013
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2213 de fecha 15/12/2011
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° INFORME de fecha DICIEMBRE 2012

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION
ubicado en calle/avenida/camino VALLE TRANCURA (EX CALLE 2) N° 1235
Lote N° -----, manzana -----, localidad o loteo VALLE BLANCO
sector URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
Nº -----
2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
Nº -----, según listado adjunto
3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE AL D.F.L. N° 2 DE 1959
4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA VELLATRIX LTDA.	76.757.700-1	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
GONZALO UGARTE PARRA	9.233.700-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
MIGUEL VERA MUSSO	7.760.681-5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	93	18/04/2012

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	
SOBRE TERRENO	-----	-----	
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,83	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,50	0,32
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672 Hab/ha	672 Hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0 + Piso Retiro	16,00	ADOSAMIENTO	40%	-----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	52	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	68
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----

-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTES
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	NO	Res. N°	-----	Fecha

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	52	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	49
OTROS (ESPECIFICAR):	19 ZONAS DE ESTACIONAMIENTOS ABIERTOS DESCUBIERTOS		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS
SUBTERRANEO -1	1	-6,36	ESTACIONAMIENTO	B4	-6,36	897,93	891,57	5.760
PISO 1	1	1,60	HABITACIONAL	B3	1,60	802,24	803,84	4.069
PISO 2	1	-0,26	HABITACIONAL	B3	-0,26	845,17	844,91	331
PISO 3	1	-0,26	HABITACIONAL	B3	-0,26	845,17	844,91	331
PISO 4	1	5,94	HABITACIONAL	B3	5,94	845,17	851,11	15.105
PISO 5	1	12,14	HABITACIONAL	B3	12,14	845,17	857,31	30.870
PISO 6	1	4,25	HABITACIONAL	B3	4,25	433,39	437,64	10.807
TOTALES					17,05	5.514,24	5.531,29	67.272
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN								
PRESUPUESTO								138.941.870
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%		1.109.336
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)			
DERECHOS RECALCULADOS								1.109.336
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA		FECHA:					
TOTAL A PAGAR								1.109.336
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4509399	FECHA:	18/02/2013		VALOR		1.109.336
CONVENIO DE PAGO			N°			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en 5.531,29 M ²
	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Deberá considerar contavista arquitectónico en el destilde Poniente en el primer piso (en zona de circulaciones vehiculares).
7	Los muros de contención fueron calculados por el Ingeniero Civil Sr. Claudio Sepúlveda Medina.
8	Derechos incluyen modificación de losas en pisos 4º, 5º y 6º, según Art. 5.1.4 punto 5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
9	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./eVb